

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCRD / RCO / IAV / MOC / CAE / COL / Oms.-

DECRETO EXENTO N° 3581
CAUQUENES, 17 AGO. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Exento N°2112 de fecha 06 de Mayo de 2022, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña **DANIELA PAZ ORTIZ LEIVA**, RUT N°16.812.878-9, a contar del 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2022;
- 2.- La Carta Renuncia, de fecha 27 de Julio de 2022 de la Srta. Daniela Ortiz Leiva y la autorización de la Sra. Alcaldesa estampada en el mismo documento;
- 3.- El Memo N° 1420 de fecha 02 de Agosto de 2022 de la Directora de Desarrollo Comunitario, que remite carta Renuncia de la Srta. Daniela Ortiz Leiva;
- 4.- Lo establecido en la Cláusula Séptima, Término Unilateral del Contrato por Renuncia Voluntaria. dando aviso por escrito a la otra;
- 5.- La Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;
- 6.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO

Que el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña **DANIELA ORTIZ LEIVA**, tiene vigencia a contar del 01.04.2022 y hasta el 31.12.2022, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio para realizar las labores de **APOYO FAMILIAR INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS EJE Y DEL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES.**

D E C R E T O

1°.- **PÓNGASE TERMINO ANTICIPADO** al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 27 de Abril del 2022, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES Y DOÑA DANIELA ORTIZ LEIVA, C.I. N°16.812.878-9, A contar del 01 de Agosto de 2022.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Srta. Daniela Ortiz Leiva
- c.c. Contabilidad
- c.c. Tesorería
- c.c. Dideco
- c.c. Control Interno
- c.c. D.A.F.
- c.c. Dpto. RR.HH



Rodríguez Domínguez

ALCALDESA